



Rawson (Chubut), 28 de marzo de 2022

Dictamen N° 095/22 CF

**Ref.: Expte. 40421/22 TC
ISSyS R/ANT. LIC. PUB. N° 06/21
(EXPTE. 3806/21 ISSyS)**

**Señora Presidente
Cra. Liliana Underwood**

Traído a mi escritorio el referenciado expediente, con motivo de la consulta previa sobre la licitación de la referencia conforme artículo 32 Ley V N° 71.

Habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad, las que reseño sucintamente, tengo para mí:

Que se pretende adjudicar por \$ 5.990.051,83.

Que a fs. 1/3 y vtas. obra pedido de actuación compra anual de equipamiento informático 2021.

Que a fs. 30/31 obra Resolución N° 001577 aprobando pliego de cláusulas generales y particulares, convoca a licitación, fija presupuesto oficial en \$ 5.952.744,00 y realiza previsión presupuestaria y así se registra a fs. 35/37.

Que a fs. 54/62 obran constancias de publicaciones de Ley.

Que a fs. 72/74 obra Acta 136 Escribanía General de Gobierno sobre apertura de licitación.

Que a fs. 387/389 y 412/413 obran informes de comisión de pre adjudicación.

Que a fs. 400 y vta. y 414 obran Dictámenes legales del organismo licitante.

Que a fs. 415/418 obra proyectada Resolución de Directorio de adjudicación.

Por todo lo expuesto, se han cumplido lo extremos que requiere una consulta previa de estilo y así las cosas, sugiero avanzar en la pretensión del ISSyS en su adjudicación, compartiendo los dictámenes técnico y legal de los asesores de este Tribunal.

Así opino, salvo su más elevado criterio.